

CENTRO CULTURAL DE LA COOPERACIÓN FLOREAL GORINI

II ENCUENTRO HACIA UNA PEDAGOGÍA EMANCIPATORIA EN NUESTRA AMÉRICA

DIRECTORES DE LA PUBLICACIÓN:

PABLO FRISCH
NATALIA STOPPANI

Publicación Anual - Nº 2

ISSN: 2347-016X

| Título de la publicación: Il Encuentro hacia una pedagogía emancipatoria en Nuestra América |
|---|
| Directores de la publicación: Pablo Frisch y Natalia Stoppani |
| |
| Título del artículo: "El trabajo colectivo como metodología hacia una pedagogía emancipadora |
| La experiencia de talleres no formales con hombres y mujeres privados de libertad en Batan". |
| Autor/es del artículo: Florencia Pérez Lalli, Lucía Ivorra, Renso Marascio, Florencia Ocampos, |
| Ezequiel Alvarez, Anabel Rojas, Andres Murad, Lucía Ehrlich, Daiana Ramundo y Liliana Quintas. |

Director del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini: Prof. Juan Carlos Junio

Subdirector: Ing. Horacio López **Director Artístico**: Juano Villafañe

Secretario de Ediciones y Biblioteca: Jorge C. Testero

Secretario de Investigaciones: Pablo Imen

Secretario de Comunicaciones: Luis Pablo Giniger

© Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini Av. Corrientes 1543 (C1042AAB) - Ciudad de Buenos Aires - [011]-5077-8000 - www.centrocultural.coop

"El trabajo colectivo como metodología hacia una pedagogía emancipadora. La experiencia de talleres no formales con hombres y mujeres privados de libertad en Batan".

Florencia Pérez Lalli, Lucía Ivorra, Renso Marascio, Florencia Ocampos, Ezequiel Alvarez, Anabel Rojas, Andres Murad, Lucía Ehrlich, Daiana Ramundo y Liliana Quintas.

Introducción

El presente artículo pretende reflexionar sobre experiencias de talleres no formales llevados a cabo en los últimos años en la unidad penal 15 del complejo de Batán, coordinadas por militantes que hoy participan también en el Grupo de Estudio sobre Educación en Cárceles, sede Mar del Plata. A partir de la sistematización de las experiencias, se aborda a una problematización y posterior análisis, en pos de repensar aquellas prácticas que previamente apuntan a brindar espacios de pensamiento crítico, desde una perspectiva derechos Asimismo, en dichas experiencias reconocemos propuestas atravesadas por una pedagogía que busca ser emancipadora, partiendo de la promoción de la autonomía de las personas privadas de libertad y al mismo tiempo, potenciando las individualidades pero desde el trabajo colectivo, entendiendo la importancia de la organización y el reclamo colectivo para la garantía de derechos. Las subjetividades, propuestas, debilidades, fortalezas registrados por quienes participamos de estos talleres, se plasmarán en este artículo que además pretende dar visibilidad a una realidad que muchas veces carece de un análisis profundo, bajo el paradigma de la criminalización de algunos pocos. Además, propondremos pararnos desde la concepción del derecho a la educación, pero entendiendo que no sólo permite el acceso a la escolaridad formal como dispositivo del tratamiento penitenciario, sino que posibilita procesos de aprendizaje mutuos tan valiosos y ricos, aunque informales, para promover el desarrollo integral y la dignidad de las personas.

Educación no formal en contextos de encierro

Siguiendo a Scarfó (2002) la intención de la pena en la cárcel es privar de la libertad. Pero muchas veces también significa la violación y privación de los Derechos Humanos de la Educación.

La importancia de la educación no formal reside en la capacidad integradora y no meritocrática de su ejercicio, la posibilidad de diálogo de saberes y la capacidad de hacer una vinculación directa entre el aprendizaje y la aplicación de los conocimientos y la vida laboral.

En el ámbito de la política educativa se distingue frecuentemente entre aprendizaje (o educación) formal, informal y no formal. La diferencia entre estas categorías, y especialmente entre las dos últimas (informal y no formal), no siempre es nítida y se presta a confusión, pero si nos remontamos hasta el origen de la distinción, es posible comprenderlas con mayor claridad.

Según las definiciones clásicas, la educación formal es la impartida en escuelas, colegios e instituciones de formación; la no formal se encuentra asociada a grupos y organizaciones comunitarios y de la sociedad civil (siendo que se consideró que podía realizar una especial contribución a la formación en los países en vías de desarrollo), mientras que la informal cubre la interacción con amigos, familiares y compañeros de trabajo.

Según la UNESCO la educación no formal es el aprendizaje que no es ofrecido por un centro de educación o formación y normalmente no conduce a una certificación. No obstante, tiene carácter estructurado (en objetivos didácticos, duración o soporte) y es intencional desde la perspectiva del concurrente. (Ozollo, 2007)

Podría decirse, siguiendo el pensamiento de Ozollo (2007) que la educación no formal en contexto de encierro es indispensable en la medida en que es necesaria para desarrollar en los sujetos privados de libertad, competencias afines con las necesidades de supervivencia en libertad. Esto implica entre otras cosas contenidos educativos sobre identidad, convivencia, derechos, pensamiento crítico, reflexión sobre las emociones, potencialidades laborales, trabajo en equipo, y actividades culturales. Siendo estas actividades una ocasión para reencontrar personas de la sociedad civil y de este modo restablecer cierto vínculo con el mundo exterior. El autor cita en su libro a Violeta Nuñez habla del antidestino, en contra de la enseñanza moral de conductas, y a favor de la construcción del propio proyecto de vida de los estudiantes, en la asunción de su responsabilidad y derechos como ciudadano. Desde la experiencia en educación no formal, es posible constatar que hay aspectos de esta modalidad que son fundamentales para la formación del sujeto libre como el desarrollo de potencialidades y actitudes que más tienen que ver con el desenvolvimiento en la sociedad, y que al mismo tiempo requiere que sean tomadas en cuenta ciertas particularidades que pueden evitar frustraciones- tanto en educadores como en educandos- en las iniciativas pedagógicas.

La educación no formal fue tomada en este caso, a partir de la diversidad de la población penitenciaria, como se ha repetido anteriormente, selecta, y con divergencias difíciles de superar. Estas diferencias hacen que el sistema educativo formal sea difícilmente comparable y la forma de su impartición requiere diferentes técnicas que se ajusten a la población destinataria. Permite el viraje hacia unas u otras técnicas de estudio menos estructuradas, más flexibles, y posibilita el acceso de un universo dispar en cuanto a variables que la educación formal separa: la edad y el nivel educativo.

Por último, la incumbencia de la educación no formal, puede no cumplir con requisitos meritocráticos para la obtención de un trabajo que requiera titulaciones de carácter competitivo, pero sí ofrece actitudes relacionales al desenvolvimiento, comunicación, interacción, y posibilidades de autogestionar un emprendimiento propio.

Las personas que se dedican a la educación no formal raramente tienen la ocasión de intercambiar sus experiencias logros y dudas. A menudo se encuentran ante la incomprensión o desvalorización de sus actividades en el seno de la prisión considerando lo que hacen como puro divertimento, sin necesidad de ser proyectado o planificado, no siendo valorada como educación real y seria, enfrentándonos a la falta de espacio y tiempo de las actividades o

formación permanente, o a la coordinación con otros profesionales que se desarrollan en este ámbito.

En nuestra experiencia en talleres en calidad de educadores no formales nos hemos encontrado con ciertas dificultades a la hora de realizar los mismos ya que, para los Agentes Penitenciarios estos espacios son tomados como una "visita encubierta", por el solo hecho de no estar institucionalizado el trabajo que efectuamos en establecimiento carcelario. Muchas veces debemos insistir en que es importante que dejen salir de sus celdas a quienes participan del taller ya que este se ha transformado en centro de contención y de libre expresión, que no solo permite saltar los muros con la mente sino que también es un espacio en el cual cada uno descubre su potencial, ese que el estado y la sociedad se ha encargado de tapar con aflicción.

Talleres en la U.P XV de Batan: Colectivo 720

En la UP XV de Batan se realizan talleres de carácter no formal cuyos objetivos principales son fortalecer la inclusión educativa, optimizar el acceso al ejercicio del derecho a la educación de los privados de su libertad, garantizar el derecho al acceso a bienes culturales e impulsar el ejercicio del pensamiento crítico, la escucha, el intercambio constructivo, como así también propiciar la construcción de identidad por medio de una experiencia grupal basada en la concepción de un sujeto capaz de pensarse a sí mismo y de vincularse con los otros.

Dichos talleres se realizan hace cuatro años y es coordinado por estudiantes avanzados de las carreras de Derecho y Psicología de la UNMDP. Los participantes del son hombres privados de libertad de diferentes edades, y junto a los coordinadores, conforman el grupo denominado Colectivo 720.

En este apartado, nos detendremos en el análisis sobre la importancia de generar espacios que permitan la reflexión y el pensamiento crítico entendidos como un medio para propiciar la construcción de identidades y la promoción de autonomías.

Entendemos a la actividad reflexiva como un trabajo sobre el proceso de pensamiento, la búsqueda de múltiples significaciones sobre el actuar, el decir y el pensar. Es re-pensar lo que se escucha y aportar lo pensado. Una manera de desarrollar y construir significados individual y socialmente, abriéndose la posibilidad de generar movimientos subjetivos en los privados de libertad. Movimientos que lleven a que la actividad reflexiva sea un modo de pensar que mediatice el acto y que permita a los sujetos pensarse como tales, reconociendo en ellos mismos la posibilidad de resignificar ideas y/o de generar nuevas. Otra de las cuestiones a las que apuntamos en los talleres es que los privados de libertad se reconozcan como sujetos, siendo que se encuentran cumpliendo una condena en una institución donde son tratados como objetos. Sujetos de derecho, sujetos con intereses propios, con capacidades, motivaciones y deseos, con valores, con códigos y leyes propias. Por esto es que cada actividad realizada en el taller es planteada al grupo, debatida, pensada y organizada en grupo, atendiendo siempre a los intereses y

motivaciones de los participantes, dándole un lugar primordial a la palabra y al debate, desde la escucha, el respeto y la aceptación del disenso. Consideramos que esta manera de pensar y de trabajar nos permite por un lado quebrantar el imaginario social en relación al delito y al delincuente, a la constante criminalización de los medios de comunicación que solo los expone desde la miseria, desde el escándalo del motín o del acto antisocial. Un discurso que los masifica ejerciendo violencia al desconocer al otro en su singularidad y en su historia, y que a la vez los considera la causa de la inseguridad y de todos los males de la sociedad, generando de esta manera un proceso de exclusión social que solo genera violencia y resentimiento en quien es vulnerado. El imaginario social en torno a la figura del excluido le supone un estado carencial y le desconoce otro capital; se los visualiza solamente "carentes", y así se ejerce sobre ellos una doble exclusión.

Por otro lado, y en relación a lo anterior, nos permite fortalecer identidades a partir del reconocimiento de cualidades y potencialidades y de su puesta practica. La posibilidad de pensarse no ya como delincuente, sino como sujetos que pueden y que saben hacer otras cosas, que tiene la potencia para ello y que pueden tomar sus propias decisiones, ser sujetos autónomos con capacidad creativa.

Todo esto desde un trabajo grupal que permite enriquecernos continuamente desde la experiencia e ideas del otro, escuchar al otro y escucharnos a nosotros mismo en el acontecer grupal, generando el establecimiento de vínculos y lazos sociales entre los privados de libertad, el sentimiento de pertenencia a partir de la identidad del grupo y un proceso de creación colectiva. Si consideramos que la actividad reflexiva permite fortalecer identidades y generar mayor autonomía en los sujetos, y si la reflexión la entendemos como la dinámica entre lo que se escucha y el aporte de lo pensado, lográndose solo a través de la palabra para generar un pensamiento crítico, entonces el trabajo en grupo es fundamental. Y así la reflexión y la crítica se transforman en un proceso educativo y de aprendizaje por medio de la revisión y confrontación de conocimientos e ideas con otros.

Conclusión

A modo de conclusión entendemos que es importante el sostener este tipo de espacios, desde la presencia y la continuidad. Talleres en los que pretendemos que los participantes puedan sentirse libres de ser y de decir: sobre sus sufrimientos, sus verdades, sus historias, sus deseos, sus proyectos, sus intereses. Donde puedan canalizar la angustia, entretenerse, sentirse bien, construir, aprender y enseñar. Una manera de establecer contextos subjetivantes en una institución totalmente objetivante, garantizando el acceso al ejercicio de derechos que son vulnerados por la pena privativa de libertad.

Creemos también que resulta necesario el intercambio de experiencias con aquellas personas y grupos que militen en las cárceles como un modo de enriquecer nuestra formación como educadores no formales.

Bibliografía

- Scarfó, F. (2002). El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos. Disponible en http://www.corteidh.or.cr/tablas/r06835-11.pdf
- Ozollo, J (2007). Educación en contextos de encierro. Disponible en http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4776/mineraymara-educacionencontextodeencierro.pdf